

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
Ref.: NIUR: 0035-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, en el marco del Programa de Monitoreo de aceites de oliva, el Departamento de Control y Desarrollo informó que una muestra indicativa del siguiente producto:

Aceite de oliva extra virgen, marca Buonoliva, por 900ml  
lote 10/2017, consumir preferentemente antes de los 2 años de envasado,  
RNPA N° 12-004879  
RNE N° 12-000738  
Producido y envasado por Olivares del Bañado  
Ruta 40 km1160, Bañado de los Pantanos  
La Rioja

arrojó como resultado: alimento adulterado, se observa en el perfil de ácidos grasos mezcla con otro aceite vegetal.

Por otro lado, el Área de Bromatología de la provincia de la Rioja informó primero que el RNPA pertenece al producto: Alimento en polvo a base de leche descremada, azúcar, cacao y aromatizado con etilvainillina, marca Toddy, del RNE 12-000256 y con vto 27/06/06 (CF 2436) y más tarde agregó que el registro es inexistente (2486).

Asimismo, se recuerda que el producto ya había sido retirado del mercado en el año 2010 (nota N° 1328/10 vigilancia alimentaria) por presentar registros falsos.

En consecuencia, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art.1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 059/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 08 de agosto del 2018